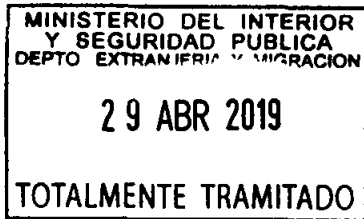


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11272546



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101674

SANTIAGO, 18 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°201931580 de fecha 22 de Enero de 2019, en cuanto a que don Carles Josep BARRIOS VIVAS de nacionalidad VENEZOLANA, tiene otorgada visa residencia temporaria para menores, vigente hasta el 19-12-2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°9221 DEL 22.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Carles Josep BARRIOS VIVAS de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE, en atención a que el menor tiene otorgada visa de residencia temporaria para menores.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/MAS
[448] 18/04/2019



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo